



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00447581- -UNC-ME#FP

VISTO:

La necesidad de designar Tribunal evaluador al Trabajo Final Integrador de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) presentado por la Lic. María José Romero D´Albano DNI: 31374216; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) ha sido aprobada por la RHCS 37/11 (que aprueba la RHCD 428/10).

Que en el artículo 52 del Reglamento de la citada carrera se establece el procedimiento de presentación del Proyecto de Trabajo Final.

Que el Comité Académico de la Carrera recomienda Tribunal para el proyecto de Trabajo Final presentado por la Lic. María José Romero D´Albano DNI: 31374216.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC).

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Esp. Juliana Porzzerle como directora y como co-directora a la Dra. Leticia Luque del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) presentado por la Lic. María José Romero D´Albano DNI: 31374216, titulado: "DISPOSITIVO DE INTERVENCIÓN CLÍNICA GRUPAL EN UN REFUGIO DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA".

ARTÍCULO 2º: Designar a Mgter. Gladis Gentes, Mgter. Carolina Wortley y Mgter.

Candela Cabrera como miembros del tribunal evaluador del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) presentado por la Lic. María José Romero D'Albano DNI: 31374216, denominado: "DISPOSITIVO DE INTERVENCIÓN CLÍNICA GRUPAL EN UN REFUGIO DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.